

Guamote, 16 de marzo del 2026

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### RESOLUCIÓN N. ° 0047-C-GADMCG-2026

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 10 de marzo del 2026, consta dentro del orden del día RECIBIR EN COMISIÓN A LA SRA. MARIANA REBECA SALAS ALARCON SEGÚN OFICIO S/N DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2026.

**QUE**, mediante Oficio S/N, de fecha 02 de marzo de 2026 suscrito por Mariana Salas Alarcón quien en su parte pertinente dice lo siguiente: *El motivo del presente tiene como finalidad solicitar lo siguiente: Hace seis años aproximadamente falleció mi esposo de nombres: José Salvador Bacón Tixi un hijo de Guamote nacido en el año de 1954, que emigró a la ciudad de Quito a realizar sus estudios secundarios y posteriormente se graduó en la Universidad Central del Ecuador obteniendo el título de Artes Plásticas. Realizó exposiciones en 1987, primera mención nacional CONAIE, 1999. Primera mención salón Une Nacional, 2004. Primera mención Casa de la Cultura Ecuatoriana. 2011. Primer premio SOS Internacional, 2018. Premio Dr. Vicente Rocafuere al mérito cultural, otorgado por la Asamblea Nacional, 2018. Reconocimiento al mérito artístico y cultural por el GAD Municipal de Riobamba, 2019. Reconocimiento por QEIF Elite Internacional, el colibrí de plata. Por lo expuesto y en mención a los méritos alcanzados por mi difunto esposo, solicito muy comedidamente se considere el nombre de José Salvador Bacón Tixi, para que una de las arterias de comunicación vial o infraestructura civil del cantón Guamote, lleve su nombre. Señor alcalde con los antecedentes que he expuesto en el presente documento, ruego ser recibida en sesión de concejo a fin de poner en conocimiento de los señores concejales la trayectoria profesional y humana del señor Salvador Bacón, con la debida documentación. Esperando una oportuna y favorable respuesta, le anticipo mi sincero agradecimiento.*

**QUE**, el Art. 57.- del COOTAD Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

#### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0047-C-GADMCG-2026, RESUELVE:

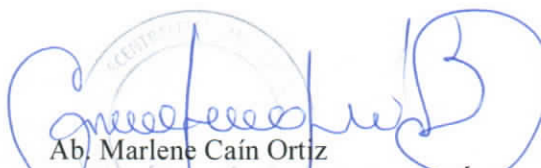
**ARTÍCULO 1.-** DAR POR CONOCIDO Y RECIBIDO EN COMISIÓN A LA SEÑORA MARIANA SALAS ALARCÓN, CONFORME AL OFICIO S/N DE FECHA 02 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ SALVADOR BACÓN TIXI SEA CONSIDERADO PARA DENOMINAR UNA ARTERIA VIAL O INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL CANTÓN GUAMOTE.

**ARTÍCULO 2.-** REMITIR EL PEDIDO JUNTO CON EL EXPEDIENTE A LA ABG. IRMA QUITO MOROCHO VICEALCALDESA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN GUAMOTE, A FIN DE QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. Notifíquese. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, al presidente de la Comisión de Turismo del GADMCG, a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 10 días del mes de Marzo del 2026. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

